

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 563/2018

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA SELECCIÓN DE DOS DELINEANTES, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE BAJA POR I.T.E. Y PARA ACUMULACIÓN DE TAREAS DE 6 MESES, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OFERTA DE EMPLEO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

En tanto se acomete la reorganización administrativa que proceda en la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante GMU), organismo autónomo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y, por otro lado, se cubren por los procesos reglamentarios las vacantes existentes en la plantilla de la misma, procesos que se están impulsando pero cuyo plazo de tramitación es amplio, tras las propuestas de la Jefatura del Servicio de Patrimonio y del Gerente y la correspondiente tramitación en la GMU, este organismo inicia un procedimiento de contratación temporal para sustituir una baja de personal laboral por enfermedad de larga duración (I.T.E.) y de nombramiento temporal como funcionario interino, por acumulación de tareas de 6 meses, previsto en el artículo 10.d del EBEP, al considerarse en cada caso de urgente e inaplazable necesidad.

Para ello se acude al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) ya que en la actualidad no existen bolsas de reserva vigen-

tes en la GMU de la categoría que se pretende sustituir, y por considerarse ésta la fórmula más rápida para paliar esta situación de déficit de la plantilla, a la vez que de ese modo se cumplen con los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por la legislación aplicable a las administraciones públicas.

Informados previamente tanto las Secciones Sindicales, como los Delegados de Personal, se procede a la difusión pública del procedimiento mediante la publicación de esta Resolución en el BOP, a la vez que se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web de la GMU.

De acuerdo con lo anterior, y en base a las competencias previstas en el artículo 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 29 de noviembre de 2004, resuelvo

Impulsar estos procedimientos de contratación con la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, haciendo saber que transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el BOP, se procederá a formular la Oferta de Empleo al SAE, para llevar a cabo la siguiente selección:

- Contratación laboral temporal de un/a Delineante para sustitución de baja de I.T. De larga duración.
- Nombramiento temporal de un/a funcionario/a interino/a con categoría de Delineante por acumulación de tareas con una duración de 6 meses.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 23 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:
El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Pedro García Jiménez.